

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 de la LCSP**

Clave: 062-ES-GR-0042

Páginas: 16

**ÍNDICE**

**N.º Expediente:** CO-GR-24-001

**Título:** Suministro e instalación de alumbrado perimetral en la Central Nuclear de Santa Maria de Garoña

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Alfonso Tapia Frías	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	----------------------------------	----------------------------------------------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente:** CO-GR-24-001

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro e instalación de alumbrado perimetral en la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Por su objeto se está ante un contrato mixto, que incluye prestaciones propias de los contratos de suministro y de servicio. Para calificarlo, de acuerdo con el artículo 18.1 de la LCSP, se han considerado los costes de las distintas prestaciones siendo los más significativos los de suministro, que alcanzan en torno a un 66% del total, por lo que para su preparación y adjudicación procede aplicar al contrato las normas correspondientes a los suministros.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, siendo necesaria una coordinación entre el suministro y la instalación de los bienes objeto del contrato, que conlleva la retirada de los artículos o aparatos existentes.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0030

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

31520000-7 Lámparas y accesorios de iluminación

##### 5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la Directora de Administración de Enresa.

#### B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 52.297,23 euros (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 10.982,42 €, lo que hace un total de 63.279,65 €, IVA incluido.

Presupuesto (sin IVA)	52.297,23
Importe IVA (21%)	10.982,42

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>63.279,65</b>
---------------------------------------	------------------

Para estimar el presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta el tipo de luminaria y tecnología según la ubicación en la que se encuentran (zona perimetral), así como las cantidades estimadas necesarias. Asimismo, se han considerado los costes necesarios para los trabajos de montaje, desconexión, desmontaje y adaptación de los artículos.

Para estimar los precios de cada tarea se ha tenido en cuenta los estudios realizados por la empresa de ingeniería Ardis, contratada por Enresa para el cambio y sustitución del alumbrado perimetral en la instalación de Enresa en Vandellós I en el año 2022 (expediente CO-CV-22-012), ya que se trata del mismo tipo de luminaria, cables, cajas de conexión, así como trabajos de instalación similares. Respecto a los precios unitarios recogidos se aplica un factor corrector del 3%, para actualizar los precios del estudio realizado en 2022 a la situación actual del mercado, considerando el incremento de costes del material y de la mano de obra.

En la siguiente tabla se desglosa la estimación del presupuesto (la descripción y las características de las luminarias que figuran en la descripción de los artículos corresponden al estándar del mercado):

CONCEPTO	Unidades	Precio Unitario (€)	Importe Total (€)
<b>I. SUMINISTRO DE MATERIAL</b>			
Cable con conductor de cobre RV-K 0,6/1 kV de sección 3x2,5mm <sup>2</sup> con cubierta de PVC	625 m	1,67	1.043,75
Caja de conexión, derivación y protección mediante fusibles cilíndricos de 10x38mm según UNE 21103, con fusibles de 6A incluidos	61	31,12	1.898,32
Luminaria LED de 150 W, IP66, ángulo II-M, 240 Vac, 3000 K y ≤22.750 lúmenes, incluyendo los accesorios de fijación	61	505,36	30.826,96
Proyector LED de 200W, IP66, simétrico 50º, 240 Vac, 3000 K y ≤25.750 lúmenes, incluyendo los accesorios de fijación	4	495,27	1.981,08
<b>SUBTOTAL APARTADO I. SUMINISTRO DE MATERIALES</b>			<b>35.750,11</b>
<b>II. TRABAJOS DE INSTALACIÓN</b>			
Montaje del cable con conductor de cobre RV-K 0,6/1 kV de sección 3x2,5mm <sup>2</sup> con cubierta de PVC. Incluye medios de elevación y desmontaje del actual cableado	625	0,56	350,00
Montaje de la caja de conexión, derivación y protección mediante fusibles cilíndricos de 10x38mm según UNE 21103, con fusibles de 6A, incluyendo el desmontaje de la actual y	61	10,37	632,57

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

CONCEPTO	Unidades	Precio Unitario (€)	Importe Total (€)
parte de medios de elevación necesarios			
Montaje de luminaria LED de 150 W, IP66, ángulo II-M, 240 Vac, 3000 K y ≤22.750 lúmenes, incluyendo los medios de elevación y accesorios de fijación.	61	174,64	10.653,04
Montaje de proyector LED de 200W, IP66, simétrico 50º, 240 Vac, 3000 K y ≤25.750 lúmenes, incluyendo los medios de elevación	4	171,96	687,84
Desconexión y desmontaje de luminaria sobre columna exterior, accesorios y elementos de fijación, incluyendo los medios de elevación necesarios	61	42,43	2.588,23
Adaptación de báculo para recolocación de proyectores, taladros, prensaestopas y fabricación de accesorios necesarios	4	158,86	635,44
<b>SUBTOTAL APARTADO II. TRABAJOS DE INSTALACIÓN</b>			<b>15.547,12</b>
<b>III. DOSSIER DE CALIDAD</b>			
Entrega de un dossier de calidad al finalizar los trabajos de instalación/montaje	1	1.000,00	<b>1.000,00</b>
<b>IMPORTE (IVA EXCLUIDO)</b>			<b>52.297,23 €</b>

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
Costes Directos (75%)	39.222,92 €
Costes Indirectos (25%)	13.074,31 €
<i>Gastos generales de la estructura (18%)</i>	<i>9.413,50 €</i>
<i>Beneficio Industrial (7%)</i>	<i>3.660,81 €</i>
<b>TOTAL (IVA excluido)</b>	<b>52.297,23 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

- 062-GR-1.6.1.2 SEGURIDAD FÍSICA (502292)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

	2024
Importe de la licitación por años	52.297,23 €

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado.

### 4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **52.297,23** euros (IVA excluido), dado que no se han previsto prórrogas ni modificaciones.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

### 6. Revisión de precios:

No procede

### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

## C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

### 1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en la Central Nuclear Santa María de Garoña, sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos) dado que la entrega, instalación, montaje y recepción de los artículos debe realizarse en dichas dependencias, no resultando posible la realización de dichas actividades en las dependencias del contratista.

### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 6 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

### 3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

## D. PROCEDIMIENTO

### 1. Forma de tramitación

Tramitación ordinaria.

Procedimiento: Abierto simplificado. Art. 159.6 LCSP.

### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: no aplica

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** no aplica.

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):**

No procede

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.6 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

##### 1. **Habilitaciones empresariales o profesionales**

Certificado de instalador autorizado en baja tensión emitido por la comunidad autónoma correspondiente, categoría básica IBTB, según la instrucción ITC-BT-03 del Reglamento Eléctrico de Baja Tensión, aprobado por el Real Decreto 842/2002, de 18 de septiembre.

A efectos acreditativos se deberá presentar el correspondiente certificado.

##### 2. **Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría**

No procede.

##### 3. **Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a **20.000** euros.

###### Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

###### Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 52.297,23 €.

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Forma de acreditación: Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante la relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados por la empresa en los últimos tres (3) años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los importes de los suministros será superior o igual a **15.000** euros.

##### Forma de acreditación

Los suministros efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

En aplicación del artículo 89.1.h) del a LCSP, para las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, se acreditará su solvencia técnica y profesional mediante declaración que indique el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad (artículo 89.1 b) de la LCSP).

#### 5. Adscripción de medios:

No se exige

#### 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

#### F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

##### 1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

##### 2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

#### G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

##### 1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda fase):

Se valorará con 10 puntos el compromiso de suministrar (junto con el resto de bienes objeto del contrato): tres (3) luminarias de 150 W y un (1) proyector/foco orientable de 200 W adicionales y con las mismas características a las establecidas en el Pliego de Prescripciones técnicas.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio (Segunda fase): 10 puntos.

##### 2. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Las ofertas incluirán todos los costes que graven el suministro (IVA excluido).

El importe total ofertado (IVA excluido con hasta dos decimales) no podrá superar el presupuesto base de licitación sin IVA que asciende a 52.297,23 € IVA excluido.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

### 3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

No se establecen

### 4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen

#### H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del departamento de gestión de emplazamientos.

#### I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista durante el periodo de vigencia del suministro tomará las medidas necesarias para garantizar la entrega de los productos únicamente en los embalajes proporcionados por los fabricantes.

Se acreditará el cumplimiento mediante una declaración responsable del contratista que presentará al finalizar el contrato.

Así mismo el contratista deberá asegurar la correcta gestión de los residuos generados como consecuencia del desmontaje y de las luminarias a sustituir, que serán gestionados por el contratista en puntos limpios u otro sistema de gestión autorizado. Al finalizar el contrato deberá presentar certificación que lo acredite.

Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa).

#### J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la consideración de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

#### K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir la siguiente obligación:

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el pliego de prescripciones técnicas para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador.

#### L. SUCONTRATACIÓN

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

De conformidad con el artículo 215 de la LCSP, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del suministro o de la instalación, no habiéndose identificado tareas críticas.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

El pago correspondiente a los suministros e instalación contratados será único y se abonará una vez finalizados y entregado el dossier final de calidad, contra la emisión de la correspondiente factura.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de 3 años.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada por el siguiente importe:

CONCEPTO	Precio máximo de licitación para los 6 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO para los 6 meses (€) IVA excluido (máximo 2 decimales)
Suministro e instalación de alumbrado perimetral, en la Central Nuclear de Santa María de Garoña	52.297,23 €	

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<b>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</b>		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0042	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D<sup>a</sup>..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente n<sup>o</sup>....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Descripción	Marcar con una X	
	SI	NO
Compromiso de suministrar (junto con el suministro objeto del contrato): tres (3) luminarias de 150 W y un (1) proyector/foco orientable de 200 W adicionales y con las mismas características a las establecidas en el Pliego de Prescripciones técnicas.		

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....